

ACTA N°004-2021-CI-VRI-UNAC

En el Callao, siendo las 12:00 horas del veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión virtual del Consejo de Investigación haciendo uso de la Sala de Videoconferencias a través de ZOOM con link: <https://us02web.zoom.us/j/85749505297?pwd=azhLWWJ4ZEJROTZjWWFWRjZSZ2J3dz09> al amparo del DU N° 026-2020 que faculta modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Contando con la presencia de los docentes integrantes del Consejo de Investigación: Vicerrector de Investigación, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Dra. Noemí Zuta Arriola, Dra. Sally Karina Torres Alvarado, Dr. Raúl Walter Caballero Montañez y Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra; existiendo el Quórum reglamentario, se procede a iniciar la sesión ordinaria de trabajo teniendo como agenda los siguientes puntos:

1. Propuesta de “Plan institucional para la gestión de semilleros en modalidad de grupos y equipos de investigación”.
2. Consulta de estudiantes sobre el proyecto de Proyecto Journal Club UNAC.

DESPACHO:

1. Proyecto sobre plan de gestión de semilleros y equipos de investigación de la UNAC presentado por Icityt, mediante OFICIO N°130–2021–ICICyT/VRI, de fecha 09 de abril del 2021.
2. Propuesta sobre Proyecto de Análisis, discusión y crítica de Artículos Científicos - Piloto Journal Club UNAC, presentado por la representante de Sede de Piloto Journal Club UNAC, Srta. Brigitte Sigurinay Flores Caso.
3. Documento presentado por Icityt para la formalización de un Centro de Investigación. **Pasó a Orden del Día.**

INFORMES:

El Dr. Walter Caballero, informó lo siguiente:

1. **Hay documentos que llegan al despacho del VRI después de que sale la citación y que esto podría ingresar como orden del día, porque el Icityt ha presentado un documento para la formalización de un Centro de Investigación, ya que, la idea de ese grupo es presentarse a un fondo.**
2. Con respecto al punto uno de la agenda, se informa a continuación lo siguiente:
 - a) Para la labor investigativa de los estudiantes de acuerdo a la normativa que tenemos, la normativa interna del estatuto, principalmente para el trabajo de investigación de los estudiantes tienen dos medios:

- Los equipos de investigación, que está orientado principalmente y lo que se ha venido trabajando con los estudiantes desde el 6to hasta el 10mo ciclo, bajo la asesoría de los docentes. Por otro lado estos equipos de investigación para formalizarse, quienes presentan un proyecto de investigación, eso es la forma de como se ha venido trabajando, no con la intensidad del caso, de tal forma que se han llegado a formalizarse de 12 o 14 equipos de investigación, pero con el transcurrir del tiempo a la fecha prácticamente ya no existe porque ya no se ha seguido promoviendo y por otro lado los estudiantes ya han egresado, y es por eso que no ha habido mayor gestión y eso necesitamos promover, eso es por el lado de equipos de investigación.
 - También la norma nos habla de los semilleros de investigación y los semilleros de investigación como su nombre lo indica son los estudiantes de que ingresen hasta el 5to ciclo, que lo que se está planteando en esta propuesta al igual que los equipos de investigación o parecido que los equipos de investigación se van a conformar grupos de investigación con la finalidad de promover la investigación sin que esta etapa de los semilleros de investigación aun no tienen la obligación de presentar de ningún proyecto de investigación, porque ellos recién están en formación, pero si es muy importante que los estudiantes desde que ingresen ya vayan socializándose con todos los temas relacionados en investigación de tal manera que cuando ya lleguen al 6to ciclo estén preparados, para presentar y desarrollar los proyectos de investigación. Esta parte del semillero estaba indicado y no se ha formalizado, no habido trabajo ni directiva. Por lo tanto, quisiera que este plan más adelante posiblemente termine en una Directiva específica de semilleros y para la aprobación de una normativa pasa por muchos procesos, si actualmente se propone una Directiva seguramente que llevara varios meses, para aprobar, por otro lado tenemos una comisión conformado para poder mejorar, reformular, alinear las directivas de investigación. Para no dejar no dejar al aire los estamos presentando como un plan estratégico de gestión de semilleros, que va ser voluntario, y que a través del Iccicyt se va a trabajar con todas las facultades.
 - Asimismo cabe señalar que, en la UNMSM están dando basten auge a este semilleros y hay un vacío con los jóvenes que ingresan hasta el 5to ciclo, con este proyecto de alguna manera se está solventando ese espacio. En el camino habrá algunas mejoras, va a estar orientado más a los conocimientos, estos proyectos relacionados a la investigación, además este proyecto presentado es para potenciar los trabajos de investigación con los estudiantes que es lo que nosotros queremos y si a partir de ahora se aprueba este proyecto vamos a empezar a socializar a sensibilizar y a trabajar con todos los estudiantes de todas las facultades.
3. Con relación al 2do punto de la agenda, documento presentado por los alumnos de Sede de Piloto Journal Club UNAC de fecha 07 de abril del 2021, en la cual hace llegar el **proyecto de análisis, discusión y crítica de artículos científicos – Piloto Journal – Club UNAC**, en la cual el Iccicyt ya analizó, el tema es que no está incluido en la normativa universitaria, de tal manera nuestra opinión como órgano técnico no lo podemos reconocer, porque ellos están pidiendo reconocimiento, lo que si podríamos trabajar a través de ellos, y que ellos sean un nexo precisamente para promover a los semilleros y los equipos de investigación; y como cualquier organización interna independiente pueden promover, pueden reunirse con Iccicyt para ver temas de investigación.

PEDIDOS:

No hubo pedidos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1. Propuesta de “Plan institucional para la gestión de semilleros en modalidad de grupos y equipos de investigación”.

Después de realizar un intercambio de ideas entre los consejeros:

➤ **Con relación a la propuesta de “Plan institucional para la gestión de semilleros en modalidad de grupos y equipos de investigación”.**

El VRI informó que, ya existe una **Directiva N° 002-2017-R, “Directiva para la participación de estudiantes, egresados y graduados de la Universidad Nacional del Callao en proyectos de investigación”**, que fue aprobado a través de una **Resolución Rectoral N° 649-2017-R de fecha 01 de agosto del 2017**, habría que revisar si esto no se contraponga con la Directiva que ya está existente. Dicha directiva ya existe donde dice en uno de sus acápites **“que los equipos de investigación están precedidos por estudiantes regulares por la UNAC, que se encuentra en el 6to ciclo o hayan aprobado 120 créditos como mínimo”**

- La idea es compatibilizar estos equipos de investigación con los semilleros. Esta Directiva debe llegar al Rector o VRI. Asimismo, a partir de ahora voy a invitar a todas las reuniones a la Dra. Felipa Marleni Aymachoque Chávez, asesore en la materia legal, también ya se le dio el encargo para que revise el proyecto de semilleros.
- Con relación al proyecto presentado, sugiero que Plan Institucional no debe llamarse, ó es una Directiva o Reglamento, pero en estos casos debe ser una Directiva, sea de Rector o del VRI.
- Con relación al proyecto presentado, **en el artículo 164.8 del proyecto de semilleros**, si fuera solamente semilleros estaría bien, pero el titulo dice equipos de investigación y semilleros, habría que ver como lo integramos.
- La investigación formativa que es un punto que nos falta, es un punto muy importante que está pendiente, hay un reglamento de investigación formativa que considero que no está completo y hay que mejorar, se va a pedir una reunión con la Vicerrectora Académica para ver sobre la investigación formativa, siempre debe estar alineado con Concytec, y con el estatuto.
- En la página 08 del proyecto de semilleros, en la cual menciona **“los estudiantes semilleros que presenten interés de crear un equipo de investigación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2017-R “Directiva para la participación de estudiantes, egresados y graduados de la universidad nacional del callao en proyectos de investigación”**.
- Sugiero que se debería de aclarar bien en el **1.9 del mencionado proyecto. Asimismo, en el punto 11 sobre indicadores de los semilleros y equipos de investigación**, habría que modificar.
- El Dr. Richard Toribio, opina con relación ya tenemos ya varios reglamentos en la cual los estudiantes pueden participar.

En cuanto al proyecto de investigación FEDU muchos docentes colocan a personal administrativo en la cual no debería ser así, los estudiantes deberían de participar.

Sugiero que se debe crear Directiva y no semilleros de investigación. Por último, sugiero que a los alumnos de 1ro a 5to ciclo participen en los proyectos. No estoy de acuerdo en aprobar este plan institucional.

Con la Directiva que ya existe N° 02-649-17- R sobre **“Directiva para los estudiantes, egresados, y graduados de la unidad en proyectos de investigación”** incluir en dicha Directiva el proyecto planteado.

- La Dra. Noemí Zuta Arriola, considera que no debería ser un plan, más bien sería una Directiva. Si considero que hay muchos términos que falta aclarar o decir que le compete a un semillero, a un grupo o a un equipo o un centro de investigación, sería interesante hacer una especie de organigrama o de una parte funcional, de quien es un semillero y que tipo de semillero hay, y que este semillero no deben estar solos, debe haber un coordinador y este coordinador debe ser un docente para que guíe, y por otra parte hasta donde está el que hacer del semillero, y que se incluya ahí la presencia de un coordinador. Asimismo, sugiero que se diferencie entre el equipo de investigación y del semillero.

Por otro lado, se sugiere que se aclare, sobre en qué, se diferencia aquellas investigaciones que hacemos con FEDU, y que incluyamos a los estudiantes que intervienen en el FEDU. Todos los centros, grupos sería bueno aclarar en un solo reglamento.

- El Vicerrector de Investigación, indica que, faltaría considerara la Ley N° 30220 de su Artículo 52. Sobre **“Incubadora de empresas La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente”**.
- La Dra. Sally Karina Torres Alvarado, reconoce el trabajo elaborado y presentado por su equipo del Dr. Walter Caballero, denominado **“Plan institucional para la gestión de semilleros en modalidad de grupos y equipos de investigación”**. Asimismo, estoy de acuerdo con lo que ha indicado el profesor Toribio Saavedra, la profesora Noemy Zuta, no podemos crear muchos reglamentos.
- El alumno Jhony Cuipal, agradece y felicita al profesor Walter Caballero por el proyecto presentado en el presente Consejo de Investigación, y asimismo cree que estaría válido el proyecto, ya que estaría respaldando a los alumnos, a su perceptiva ve que está bien en base que de una u otra manera los considera a los alumnos de 1ro a 5to ciclo.
- La alumna Katiuska Montes, sugiere que, en el tema de semilleros que se tomen impulso porque hay veces los alumnos de 1ro a 5to ciclo no reciben la formación adecuada, asimismo tendríamos que ver la manera de adecuar la norma.
- La Dra. Felipa Marleni Aymachoque, asesora legal del VRI, opina lo siguiente:
 - Con relación al proyecto, una de las cosas que se ha observado es que se habla de un plan institucional, indica que no debemos tener en cuenta que la Universidad Nacional del Callao, también tiene un plan institucional, debe ir de la mano con el plan institucional que tiene la UNAC, debemos de ver cuáles son las debilidades, las fortalezas y todo debe ir guiado con el plan institucional de la universidad que ya se tiene aprobado.

- _ Sugiere que no se debería hacer un reglamento más, sería más bien complementar algún reglamento con alguna Directiva.
- La alumna Brigitte Flores, sugiere que un líder debe ser de 6to ciclo para que sea como un mentor de los semilleros de investigación. Indica también, que estudiantes con 120 créditos ya podrían formar equipos y ser parte de semilleros de investigación. Por último, menciona si hay una base de datos de los docentes universitarios para que asesoren a los semilleros.

- El Dr. Walter Caballero, aclara lo siguiente:
 - _ Con relación al proyecto de semilleros, no se está contraponiendo, lo que pasa que sobre temas de semilleros no hay sido trabajado, no ha sido normado y lo que queremos es solucionar, ese gran vacío para promover la investigación.
 - _ Asimismo, en el tema de semilleros es dirigido para los estudiantes de 1ro a 5to ciclo; y en cuanto a equipos de investigación estamos hablando de estudiantes de 6to a 10mo ciclo, y en cuanto a los centros de investigación es direccionado para los docentes.
 - _ Cabe indicar que, habiendo escuchado la participación de los miembros, sugiero que solo debemos hablar de semilleros en vez de plan institucional, también podría llamarse **“Directiva sobre Gestión de Semilleros de los Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”**
 - _ Por otro lado, indica que hay una comisión que esta precedida por el Profesor Richard Toribio, quien va a revisar los reglamentos y mi preocupación es cuando se va aprobar las Directivas.

Los miembros del Consejo de Investigación luego de revisar la documentación, obtuvieron 03 propuestas:

- a) Se aprueba el proyecto, así como esta.
- b) Hacemos una directiva y lo juntamos en una sola directiva, directiva ya existente.
- c) Crear directiva independiente.

Y por unanimidad, tomaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 001-2021-CI-VRI

- **APROBAR**, la “Directiva sobre Gestión de Semilleros de los Estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”

Punto 2. Consulta de estudiantes sobre el proyecto de Proyecto Journal Club UNAC.

Después de realizar un intercambio de ideas entre los consejeros:

- El Vicerrector de Investigación, opina que, realmente nosotros no tenemos para formar equipos de reglamentos, investigaciones, y lo que ha presentado los estudiantes no aplica lamentablemente, tengo que basar en los reglamentos, por mucho que haya buena voluntad no se puede aprobar.
- Dr. Richard Toribio Saavedra, manifiesta que, de acuerdo que ha leído el proyecto presentado por los alumnos hay una contradicción, no estoy de acuerdo en aprobar dicho proyecto.

Los miembros del Consejo de Investigación luego de revisar la documentación, por unanimidad, tomaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 002-2021-CI-VRI:

- **NO APROBAR** la propuesta de “**Proyecto de análisis, discusión y crítica de artículos científicos – Piloto Journal – Club UNAC**” por lo que, el Icityt con los miembros técnicos ya lo analizó. El tema es que no está incluido en la normativa universitaria, de tal manera nuestra opinión como órgano técnico no lo podemos reconocer, porque ellos están pidiendo reconocimiento, lo que si pudiéramos trabajar a través de ellos, y que ellos sean un nexo precisamente un nexo para promover a los semilleros y los equipos de investigación; y como cualquier organización interna independiente pueden promover, pueden reunirse con Icityt para verse temas de investigación.

Punto N° 03. Documento presentado por Icityt para la formalización de un Centro de Investigación

El director del Icityt, mediante el cual solicita la formalización de un centro de Investigación.

Los miembros del Consejo de Investigación luego de revisar la documentación, por unanimidad, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 003-2021-CI-VRI:

- **AMPLIAR** la información del punto N° 03, para ser tratado en la siguiente Sesión de Consejo de Investigación.

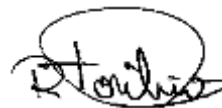
Siendo las 13:40 horas del mismo día, el Dr. Fernando Oyanguren Ramírez, Vicerrector de Investigación declaró levantada la sesión de Consejo de Investigación.



Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez
Vicerrector de Investigación UNAC



Dra. Sally Karina Torres Alvarado
Directora de DETTP UNAC



Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra
Director DGI UNAC



Dr. Raúl Walter Caballero Montañez
Director ICiCyT UNAC



Dra. Noemí Zuta Arriola
Representante EPG UNAC